



ACTA DE CABILDO
DECIMO SEXTA SESIÓN ORDINARIA.



EN EL MUNICIPIO DE GÓMEZ FARÍAS DEL ESTADO DE TAMAULIPAS, SIENDO LAS
QUINCE HORAS DEL DÍA TREINTA
DE OCTUBRE DEL DOS MIL VEINTICINCO, EN EL RECINTO OFICIAL DEL AYUNTAMIENTO DEL PALACIO MUNICIPAL, SE CELEBRÓ LA DECIMO SEXTA
SESIÓN ORDINARIA, CONVOCADOS PREVIAMENTE POR EL CIUDADANO
PRESIDENTE MUNICIPAL, LIC. FRANK YUSSEF DE LEÓN ÁVILA, AL TENOR DE LO
SIGUIENTE:

Presidente. - Con fundamento en las facultades establecidas en los artículos 42, 49 y 55 fracción III del Código Municipal para el Estado de Tamaulipas y los artículos 52, 54, 83 y 84 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Gómez Farías, Tamaulipas, le pido al Secretario del Ayuntamiento para que me asista y desahogue el Orden del Día.

Secretario. - Ciudadano Presidente; Honorable Cabildo municipal; para dar inicio a esta Sesión Ordinaria, procedo a dar lectura al siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- I. LISTA DE ASISTENCIA;
- II. DECLARATORIA DE QUÓRUM Y APERTURA DE LA SESIÓN;
- III. LECTURA DEL ACTA ANTERIOR PARA SU APROBACIÓN O EN SU CASO, SOLICITUD POR VOTACIÓN PARA DISPENSA;
- IV. LECTURA DE CORRESPONDENCIA;
- V. ANÁLISIS DE LA PROPUESTA Y APROBACIÓN, EN SU CASO DEL PROYECTO DE INICIATIVA DE LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE GÓMEZ FARÍAS, TAMAULIPAS PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2026.
- VI. ANALISIS Y APROBACION EN SU CASO DE LA SOLICITUD PRESENTADA A ESTA SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO PARA REALIZAR EL CAMBIO DE USO DE SUELO DE UN TERRENO RUSTICO A URBANO PROPIEDAD DE LOS CC. EMMANUEL HABBAKUK LÓPEZ DURAN Y PATRICIA EUNICE GÓMEZ MALDONADO.
- VII. ASUNTOS GENERALES;
- VIII. CLAUSURA DE LA SESIÓN.

Presidente. - En consecuencia y con fundamento en 52, 83 y 84 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Gómez Farías, Tamaulipas, le pido al Secretario del Ayuntamiento para que desahogue los puntos del Orden del Día.

Secretario. - Ciudadano Presidente, procedo a realizar el pase de lista enumerado en el PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA:

NOMBRE	ASISTENCIA
LIC.FRANK YUSSEF DE LEON AVILA PRESIDENTE MUNICIPAL	Si
TEC. ELIZABETH RUIZ GARCIA SINDICO	Si
ING. ELIAQUIN BARRIENTOS BORJON PRIMER REGIDOR	Si
TEC. ELIZABETH MENDEZ DURAN SEGUNDA REGIDORA	Si
LIC. DIANA ESTEFANIA YAÑEZ GUZMAN TERCER REGIDORA	Si
TEC. ESTEBAN BERRONES BENITEZ CUARTO REGIDOR	Si
LIC. MAGALY LIZETH CAMPOS BOLAÑOS QUINTA REGIDORA	Si
LIC. RODOLFO ORLANDO LARA RODRIGUEZ SEXTO REGIDOR	Si

Secretario. - Señor Presidente, una vez realizado el pase de lista, le informo que se encuentran presentes y en aptitud de celebrar esta Sesión Ordinaria un total de 8 (Ocho) miembros de este Cabildo; Señor Presidente, en términos de lo dispuesto en





ACTA DE CABILDO DECIMO SEXTA SESIÓN ORDINARIA.



el artículo 45 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Gómez Farías, Tamaulipas, **EXISTE QUÓRUM LEGAL** para tener por instalada la **DECIMO SEXTA SESIÓN ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO MUNICIPAL**.



Ciudadano Presidente, tiene el uso de la voz para que emita la **declaratoria** correspondiente, enumerado en el **SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA**.

Presidente. – Solicito a los integrantes del H. Cabildo municipal ponerse de pie;

Toda vez que existe quórum legal para el desarrollo de los trabajos del Ayuntamiento municipal, se declara **LEGALMENTE INSTALADA LA SESIÓN Y VÁLIDOS TODOS LOS ACUERDOS QUE SE TOMEN EN ELLA**;

Por tanto, le pido al Secretario del Ayuntamiento, para que me asista en el desahogo de los asuntos que fueron listados en el Orden del Día y que previamente fueron puestos en conocimiento de los integrantes de este Órgano Colegiado.

Secretario. – Ciudadano Presidente; Honorable Cabildo vamos a continuar con el desahogo del **TERCER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA**;

Integrantes del Ayuntamiento, toda vez que el Acta de la **DECIMO QUINTA SESIÓN ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO**, celebrada el día **29 DE SEPTIEMBRE DE 2025** fue entregada previamente para su lectura y revisión, someto a su consideración la dispensa de la lectura de la misma, a fin de pasar a su aprobación.

Con fundamento en los artículos 52, 56 y 58 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Gómez Farías, Tamaulipas, que quien esté por la **AFIRMATIVA**, favor de manifestarlo de forma económica.

Secretario. – “Se somete a votación de los presentes”:

- (8) Votos a favor.
- (0) En contra.
- (0) Abstenciones.

Ciudadano Presidente, le informo que se aprueba por: **UNANIMIDAD**.

En consecuencia, se emite el siguiente **Acuerdo 01/30/10/2025** que autoriza la dispensa de la lectura del Acta de la **DECIMO QUINTA SESIÓN ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO**, celebrada el día **29 de septiembre del 2025**.

Secretario. – Ciudadano Presidente; Honorable Cabildo, una vez aprobada la Dispensa de la Lectura del Acta de la **DECIMO QUINTA SESIÓN ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO**, someto a su consideración el contenido de la misma;

Los integrantes del Cabildo que estén **A FAVOR o EN CONTRA**, favor de manifestarlo.

Secretario. – Se somete a votación de los presentes:

- (8) Votos a favor.
- (0) En contra.
- (0) Abstenciones.

Ciudadano Presidente, le informo que, en consecuencia, se emite el **Acuerdo 02/30/10/2025**, que **APRUEBA POR UNANIMIDAD** el Acta de la **DECIMO QUINTA SESIÓN ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO**, celebrada el día **29 DE SEPTIEMBRE DE 2025**.

Secretario. – Integrantes del Cabildo, en el **IV PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA**, marcado como **LECTURA DE CORRESPONDENCIA RECIBIDA**, se informa a este cuerpo Colegiado que no se tiene registro de correspondencia recibida por esta Secretaría del Ayuntamiento.

V.- Secretario. – En seguida, en el **V Punto del orden del día**, marcado como





ACTA DE CABILDO DECIMO SEXTA SESIÓN ORDINARIA.



Análisis de la Propuesta y Aprobación, en su caso del Proyecto de Iniciativa de Ley de Ingresos del municipio de Gómez Farías, Tamaulipas para el ejercicio Fiscal del año 2026. -----

CONSIDERANDO;

El Presidente Municipal, Lic. Frank Yussef de León Ávila, expresa que los ingresos de los Municipios son los impuestos, los derechos, los productos, las participaciones y los aprovechamientos, los cuales deben considerarse y establecerse en una Ley de Ingresos que corresponda a cada ejercicio fiscal, conforme a la normatividad aplicable a la materia, por lo tanto ésta propuesta está motivada en un marco legal y es una de las facultades y obligaciones del H. Cabildo el análisis y la aprobación en su caso de la misma para cumplir con el término de entrega que se indica en el Código Municipal para el Estado de Tamaulipas. -----

El Secretario C. Pedro Pérez Rubio, haciendo uso de la voz, da lectura a las consideraciones siguientes: De acuerdo a las facultades conferidas a los Ayuntamientos en el código Municipal vigente para el Estado de Tamaulipas:

Primero. Que conforme al artículo 49. Fracción. XI, Son facultades y obligaciones de los Ayuntamientos: Formular y remitir al Congreso, para su estudio y aprobación el proyecto de Ley de Ingresos del Municipio en los primeros diez días del mes de noviembre de cada año. -----

Segundo. Artículo 93.- Los Municipios del Estado de Tamaulipas percibirán los ingresos, cuyos aspectos sustantivos se regulan en esta Ley, y de acuerdo con las tasas y tarifas que señala la Ley de Ingresos Municipal. -----

Tercero. Artículo 100. Los impuestos municipales se causarán en los montos, tasas y tarifas que al efecto señale la Ley de Ingresos Municipales, y su regulación sustantiva en cuanto al objeto, sujeto, base y monto del pago. -----

Cuarto. Artículo 108. El impuesto se causará a partir de que entren en vigor las Tarifas de Valores Catastrales y de acuerdo a la tarifa señalada en la Ley de Ingresos Municipales. -----

Quinto. Que conforme al artículo 72 fracción IX del Código Municipal para el Estado de Tamaulipas, una de las facultades y obligaciones del tesorero municipal es la de planear y proyectar oportunamente los presupuestos anuales de ingresos y egresos del Municipio, con base en la información financiera y presupuestaria y en las reglas de disciplina financiera, debiendo contribuir al Balance presupuestario sostenible, por lo que en forme personal y verbal se presentó ante ésta Secretaría para presentar la propuesta de **Proyecto de Iniciativa de Ley de Ingresos del municipio de Gómez Farías, Tamaulipas para el ejercicio Fiscal del año 2026.** -----

Sexto.- En la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, en su capítulo II, refiera en el apartado Del Balance Presupuestario Sostenible y la Responsabilidad Hacendaria de los Municipios en el Artículo 18.- Las iniciativas de las Leyes de Ingresos y los proyectos de Presupuestos de Egresos de los Municipios se deberán elaborar conforme a lo establecido en la legislación local aplicable, en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y las normas que emita el Consejo Nacional de Armonización Contable, con base en objetivos, parámetros cuantificables e indicadores del desempeño; deberán ser congruentes con los planes estatales y municipales de desarrollo y los programas derivados de los mismos; e incluirán cuando menos objetivos anuales, estrategias y metas. Las Leyes de Ingresos y los Presupuestos de Egresos de los Municipios deberán ser congruentes con los Criterios Generales de Política Económica y las estimaciones de las participaciones y Transferencias federales etiquetadas que se incluyan no deberán exceder a las previstas en la iniciativa de la Ley de Ingresos de la Federación y en el proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación, así como aquellas transferencias de la Entidad Federativa correspondiente. Los Municipios, en adición a lo previsto en los párrafos anteriores, deberán incluir en las iniciativas de las Leyes de Ingresos y los proyectos de Presupuestos de Egresos:

Séptimo. En la Ley General de Contabilidad Gubernamental, en el artículo 2, se





ACTA DE CABILDO DECIMO SEXTA SESIÓN ORDINARIA.



establece que: Los entes públicos aplicarán la contabilidad gubernamental para facilitar el registro y la fiscalización de los activos, pasivos, ingresos y gastos en general, contribuir a medir la eficacia, economía y eficiencia del gasto e ingresos públicos, la administración de la deuda pública, incluyendo las obligaciones contingentes y el patrimonio del Estado. Los entes públicos deberán seguir las mejores prácticas contables nacionales e internacionales en apoyo a las tareas de planeación financiera, control de recursos, análisis y fiscalización.

En el Artículo 38, se plantea que el registro de las etapas del presupuesto de los entes públicos se efectuará en las cuentas contables que, para tal efecto, establezca el consejo, las cuales deberán reflejar: I. En lo relativo al gasto, el aprobado, modificado, comprometido, devengado, ejercido y pagado, y II. En lo relativo al ingreso, el estimado, modificado, devengado y recaudado. En el Artículo 61.- Además de la información prevista en las respectivas leyes en materia financiera, fiscal y presupuestaria y la información señalada en los artículos 46 a 48 de esta Ley, la Federación, las entidades federativas, los municipios, y en su caso, las demarcaciones territoriales del Distrito Federal, incluirán en sus respectivas leyes de ingresos y presupuestos de egresos u ordenamientos equivalentes, apartados específicos con la información siguiente: -----

I. Leyes de Ingresos: -----

a) Las fuentes de sus ingresos sean ordinarios o extraordinarios, desagregando el monto de cada una y, en el caso de las entidades federativas y municipios, incluyendo los recursos federales que se estime serán transferidos por la Federación a través de los fondos de participaciones y aportaciones federales, subsidios y convenios de reasignación; así como los ingresos recaudados con base en las disposiciones locales, y -----

b) Las obligaciones de garantía o pago causante de deuda pública u otros pasivos de cualquier naturaleza con contrapartes, proveedores, contratistas y acreedores, incluyendo la disposición de bienes o expectativa de derechos sobre éstos, contraídos directamente o a través de cualquier instrumento jurídico considerado o no dentro de la estructura orgánica de la administración pública correspondiente, y la celebración de actos jurídicos análogos a los anteriores y sin perjuicio de que dichas obligaciones tengan como propósito el canje o refinanciamiento de otras o de que sea considerado o no como deuda pública en los ordenamientos aplicables. Asimismo, la composición de dichas obligaciones y el destino de los recursos obtenidos. -----

En éste acto el Secretario de Ayuntamiento, C. Pedro Pérez Rubio, menciona que una vez presentada la propuesta que nos ocupa, siendo también leída, analizada y discutida en todas y cada una de sus partes, puso a consideración de las personas integrantes del H. Cabildo, Honorables integrantes del Cabildo, los que estén por la **AFIRMATIVA o NEGATIVA**, favor de manifestarlo conforme a lo establecido en el artículo 59 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Gómez Farías, Tamaulipas:

Secretario. – Se somete a votación de los presentes:

- (8) Votos a favor.
- (0) En contra.
- (0) Abstenciones.

Ciudadano Presidente, le informo que con fundamento en los artículos 20 fracción II, V, XXIII, 21 fracción X y 51 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Gómez Farías, Tamaulipas, en consecuencia, se emite el **Acuerdo 03/30/10/2025** que afirma en forma **unánime** la aprobación de la **propuesta de Proyecto de Iniciativa de Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal del año 2026**.

1. Se anexe a la presente la propuesta para que se integre como parte del Acta.
2. Al ser autorizada y aprobada por unanimidad la propuesta por el Cabildo en Pleno, se haga la notificación oficial respectiva a la tesorería municipal de éste





ACTA DE CABILDO
DECIMO SEXTA SESIÓN ORDINARIA.



R. Ayuntamiento para efectos de realizar los trámites internos que corresponden y con apego a la normatividad a fin de dar cumplimiento a lo acordado en el presente Dictamen del H. Cabildo. -----

VI.- SEPTIMO PUNTO DEL ORDEN DEL DIA. ANALISIS Y APROBACION EN SU CASO DE LA SOLICITUD PRESENTADA A ESTA SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO PARA REALIZAR EL CAMBIO DE USO DE SUELO DE UN TERRENO RUSTICO A URBANO PROPIEDAD DE LOS CC. EMMANUEL HABBAKUK LÓPEZ DURAN Y PATRICIA EUNICE GÓMEZ MALDONADO

CONSIDERANDO;

Que se presenta al H. Cabildo la solicitud realizada por los CC. Emmanuel Habbaakuk López Duran y Patricia Eunice Gómez Maldonado, donde manifiestan la necesidad de cambiar el uso de suelo de un terreno de su propiedad para subdividir, el cual está controlado con la clave catastral 11-03-0310, el que se constituye de una superficie de 1-49.95 Has. El Ing. Arturo Rubio Loreda, Director de Obras Públicas comunica a este Honorable Cabildo que después de revisar la información arrojada por el área de catastro, este predio se encuentra clasificado como predio rustico, por lo que el personal del área correspondiente se presenta físicamente en el lugar y manifiesta que dicho lugar ya se encuentra dentro de la mancha urbana de la Villa de Gómez Farías Tamaulipas, Por lo cual una vez de revisada la información presentada donde se dan a conocer sus coordenadas y manifiestan que efectivamente este predio se encuentra localizado en esta cabecera municipal y cuenta con servicios de agua y luz; se pone sobre la mesa de trabajo la información recibida, para que el Honorable Cabildo realice su análisis y en su caso aprobación.

Secretario. – Ciudadano Presidente; Honorable Cabildo, por lo anterior y con fundamento en el artículo 68 fracción I del Código Municipal para el Estado de Tamaulipas, se solicita a este Honorable cuerpo colegiado la revisión de la solicitud de dictamen de cambio de uso de suelo de rustico a urbano. -----

Presidente. – Honorables miembros de este Cabildo, se somete a su consideración la propuesta de dictamen de cambio de uso de suelo de rustico a urbano, del predio a nombre de los C.C. Emmanuel Habbaakuk López Duran y Patricia Eunice Gómez Maldonado, el cual está controlado con la clave catastral 11-03-0310, y se constituye de una superficie de 1-49.95 Has. Y que se encuentra localizado en la Villa de Gómez Farías Tamaulipas. -----

Secretario. – Ciudadano Presidente; Honorable Cabildo, se pone a consideración de los miembros del Cabildo, la propuesta para otorgar la aprobación de dictamen de cambio de uso de suelo de rustico a urbano del predio a nombre de los C.C. Emmanuel Habbaakuk López Duran y Patricia Eunice Gómez Maldonado. -----

Honorables integrantes del Cabildo, los que estén por la **AFIRMATIVA o NEGATIVA** favor de manifestarlo conforme a lo establecido en el artículo 59 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Gómez Farías, Tamaulipas:

Secretario. – Se somete a votación de los presentes:

- (8) Votos a favor.
- (0) En contra.
- (0) Abstenciones.

Ciudadano Presidente, le informo que con fundamento en los artículos 20 fracción II, V, XXIII, 21 fracción X y 51 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Gómez Farías, Tamaulipas, en consecuencia, se emite el **Acuerdo 04/30/10/2025** que afirma la aprobación del **de dictamen de cambio de uso de suelo de rustico a**





ACTA DE CABILDO
DECIMO SEXTA SESIÓN ORDINARIA.



urbano de a nombre de los C.C. Emmanuel Habbaakuk López Duran y Patricia Eunice Gómez Maldonado, el cual está controlado con la clave catastral 11-03-0310, y se constituye de una superficie de 1-49.95 Has. Y que se encuentra localizado en la Villa de Gómez Farías Tamaulipas. -----

Secretario. – Integrantes del Cabildo municipal, en el VII.- PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, marcado como **ASUNTOS GENERALES**, se le consulta al Pleno si alguno de los integrantes de este Cabildo desea hacer uso de la voz. Se les concede la palabra. -----

Secretario. – Ciudadano Presidente; Integrantes del Cabildo municipal, doy cuenta al Pleno que una vez concedido el uso de la voz, no hubo participación de los integrantes de este Ayuntamiento municipal. En consecuencia, se le concede el uso de la voz al Ciudadano Presidente municipal, Lic. Frank Yussef de León Ávila, para que proceda a la formal clausura de esta Sesión. -----

-Presidente. – Procederemos a desahogar el VIII.- PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, correspondiente a la **CLAUSURA DE LA SESIÓN**.

Habiéndose agotado todos los temas del Orden del Día propuesto para la celebración de esta Sesión y siendo las (diecisiete) horas con (doce) minutos, se declara Clausurada la Sesión y válidos todos y cada uno de los Acuerdos aquí tomados. Muchas gracias. Firman al calce los que en ella intervinieron.

DAMOS FE: -----

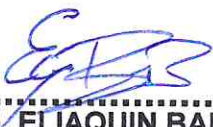
**LISTA DE FIRMAS DE LA
SESIÓN ORDINARIA**


LIC. FRANK YUSSEF DE LEÓN ÁVILA.

Presidente Municipal.


TEC. ELIZABETH RUIZ GARZA.

Síndico Municipal.


ING. ELIAQUIN BARRIENTOS BORJON.

Primer Regidor.


TEC. ELIZABETH MÉNDEZ DURAN.

Segunda Regidora.


LIC. DIANA ESTEFANÍA YÁÑEZ GUZMÁN.

Tercera Regidora.


TEC. ESTEBAN BERRONES BENÍTEZ.

Cuarto Regidor.


LIC. MAGALY LIZETH CAMPOS
BOLAÑOS.

Quinta Regidora.


LIC. RODOLFO ORLANDO LARA
RODRÍGUEZ.

Sexto Regidor


C. PEDRO PÉREZ RUBIO.
Secretario del Ayuntamiento.

